



000007

00175

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 004-2000-MDJLBYSR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, enero 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el informe de Dirección Municipal, respecto a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación a nombre de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO.-

Que, se ha informado por Dirección Municipal que se esta ad portas de celebrar un Convenio con el CTAR Arequipa, para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Herrera ;

Que, para la ejecución de la obra el CTAR Arequipa, efectuará el desembolso, de acuerdo a lo autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo éste ingresarlo en una cuenta corriente a nombre de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero ;

Que, el aporte de la Municipalidad será en agregados, vidrios, aparatos sanitarios y mayólica ;

Estando a lo informado, el Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Apertúrese una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación - Arequipa, con el objeto de realizar el depósito por parte de CTAR Arequipa, para la ejecución vía Convenio de la obra "Remodelación y Ampliación Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, a nombre de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese al Jefe de Administración Econ. Freddy Valdivia Montoya y al Tesorero CPC Miguel Angel Gallegos Cuadros, la apertura y manejo de dicha cuenta, dando cumplimiento al acordado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/mr
c.c. : Alcaldía
D. Municipal.
S. General.
Asesoría Legal
Administración
Tesorería

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO****Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**